

ACTA DE COMPROMISO DE ACUERDO MUTUO ALIMENTARIA

Siendo las 9:39am del 19 de Octubre del año 2018, dialogaron sobre el caso adelantado por alimentación, la señora YOLIVIS PAREJO NEGRETE, como representante de los menores, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.064.788.468 de Chiriguaná Cesar, por otra parte el señor LUIS ALFONSO DURAN ACUÑA, Padre de los menores, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No.77.106.111 de Chiriguaná Cesar, ya manifestados los requerimientos de las partes, se da el acuerdo de compromiso, lo que concierne a la petición del señor LUIS ALFONSO DURAN ACUÑA, padre de los niños YANDRIS DANIELA DURAN PAREJO, KATLIN ANDREA DURAN PAREJO, DANIEL ANDRES DURAN PAREJO, realizar pago específico de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos (\$1.400.000), por lo que se compromete a pagar en dos fracciones de la siguiente manera.

Se realizará el primer pago por valor de Setecientos Mil Pesos (\$700.000) todos los 15 de cada mes, y los otros \$700.000 todos los 30 de cada mes, adicional a esto se estará entregando los bonos escolares que serían en el primer trimestre de cada año. A mitad de año me comprometo a darle a cada uno dos mudas de ropa afinales de año.

Observación: Cabe destacar que cada pago se hará por consignación a la cuenta de la madre. Por voluntad propia estaría reconociéndoles a mis menores en dinero o ropa en cada una de mis primas y vacaciones laborales.

Sin otro particular, firman las partes.

Yolivis Parejo Negrete
YOLIVIS PAREJO NEGRETE
C.C No. 1.064.788.468 de Chiriguaná


LUIS ALFONSO DURAN ACUÑA
C.C. No. 77.106.111 de Chiriguaná

NOTARIA Y VICEDIRECTOR
DE CUIJANI - CESAR
Dra. Ana Isabel Aguilar Bravo
NOTARIA ÚNICA